SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Sebuaquen Medios para la limpia de las Leg.s Delas Barreras

En la Ziudad en Cura delo manifestado Por los Señores D.n Juan D. de Torres y D.n Juan Bap.ta Ferro Vexidores Y Comisarios Dela Zequia maior Delas Barreras Dixeron Que Por quanto se hallan Medios para la limpia deste edifizio Y Considerando que es Indispensable Mandar Por los Jueces Pesquizidores que Siguen a todo aquel lado de Puerta Y Que no Siga Que de Pilares Puertas Para Dar Y Llagua en la de Alcufia acordo que los Caballeros Comisarios Pusiesen Con la mayor eficazia los Medios necesarios Para la limpia En la forma Y Cubiesen Por Comisionado para Y Selerda Amplia Comision=

Se Sabuelta en la Azienda de Alonso Romo Caxrillo=

En la Ziudad Acuerda Seaga memoria a los Caballeros Comisarios aquienes Se Encargada la diligencia de seguir La buelta que Haze la Azequia maior Delas Barreras En la Azienda de Alonso Romo Caxrillo; Continuen en esta Comision En Superior Grado dando Cuenta Todos los Cauildos delo Q Vayan adelantando Hasta no Executen los Pregones Secretarios=

Caxne en Canales de Saab.a

En 8.e Dor D.n Ignazio Romo Vez.o aquien Se Conuino En el Cauildo dedos Del Corriente El Memorial de Juan de Estampa Abastezedor De Carne Del Lugar De Canales de Saabedra Empgie dize que de pedim.to Dedi Sexenes abastezedoras De otros Lugares Se Cano Sificado no Vendo Carne mas de alos del Lugar o Canales De Saabedra; Pide Quenta de aberse Vitado al S.or Corr.dor Sobre este Particular Sea dela Via Pregones las Razones que Vegu nan a esta Prouidencia que ane Sido Fuerza a su S. Ia Pedido Para Que con benga a Sima Dor Veneficio publico, Ha Cud. Ledio las Praz=

De Se Sabaco de Viene

En 8.e Dor D.n Ignazio Romo Ldo Comisario para el abasto De Viene Dio q. Como Sabiendose Cumplido en fin de abril Del Arrendamiento De Bo abasto, Procallandose Por Dor de cantidad Comparesse a dado Prouidencia para que se Administrase Del de Primero del Presente mes Del mismo Seguro De esta Ziud. por el Depositario Segun Pregones Segueda Quenta a fin de que Resuelba lo mas Conbeniente= Sauiendo lo Dixo Dio las Prazias a Su Señor Sacor do Del Conuiene Sea Administrado Por Cuenta de Pro Pios=

Cino Forasteros

La Ziud. acuerda q. los Señores D.n Manuel Lucas y. D.n Alonso De Torres Vexidores Sunzos Como Caballeros Fieles Executores Velen El Cumplimiento dela Ordenanza que Prohiue la entrada de Cino Forasteros Sacando las Diligencias Sudiziales Pesquisidoriales que con duzcan a su mayor Obseruancia que Para ello Selerda amplia Comision=